

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 31 de enero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2019-0785

Previo a resolver lo correspondiente a las diligencias de notificación aportadas, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante, para que allegue certificación expedida por la empresa de correo acreditada, donde se acredite la entrega efectiva del citatorio y aviso remitido al demandado, a efectos de enterarlo de la orden de pago emitida en su contra. Lo anterior, teniendo en cuenta que el documento aportado carece de tales características.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 22 de febrero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 012

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria